



FRANQUEO  
CONCERTADO

Número 109

Viernes 18 de Mayo

AÑO DE 1951

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.  
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120.  
Juzgados de Paz, un año, pesetas 120.  
Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas, 65; al trimestre, pesetas 40.  
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte.  
Número suelto, 1 peseta; número atrasado, 2 pesetas.

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARIA

#### Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas, advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 17 de Mayo de 1951.—  
El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ MALO.

#### CACHORRILLA

##### Señas de los semovientes

Una potra de dos años, colorada, frontina, calzada de las dos extremidades traseras y la delantera derecha, desherrada de las cuatro, crin cortada.

Un potro de dos años, entrecano, frontino, calzado de las dos extremidades traseras, desherrado de las cuatro, crin cortada.

(15 pstas.) 1976

#### SECRETARIA GENERAL

#### CIRCULAR

Como a pesar de mi Circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 93 de fecha 27 del pasado mes de Abril, los Ayuntamientos que al final se relacionan, no han remitido a la Delegación Provincial de Estadísticas, los documentos del CENSO DE POBLACION, se advierte a los Sres. Alcaldes, Presidentes de los mismos, como Presidentes de las Comisiones Censales, que de no tener entrada en la Delegación, antes del día 25 del corriente mes, se procederá por la expresada Delegación de Estadísticas, al nombramiento de Comisionados para recoger la referida documentación,

siendo de cuenta de los Ayuntamientos los gastos de viaje y dietas que se devenguen con tal motivo.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento y cumplimiento de los Ayuntamientos interesados.

Cáceres, 15 de Mayo de 1951.—  
El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ MALO.

#### Relación que se cita

Aceituna, Alía, Almoharín, Arroyomolinos de Montánchez, Belvís de Monroy, Benquerencia, Brozas, Carrascalejo, Casas del Monte, Casillas de Coria, Coria, Fresnedoso de Ibor, Garganta (La), Garganta la Olla, Garvín, Guijo de Galisteo, Hernán Pérez, Herrera de Alcántara, Herreruela, Jarandilla, Losar de la Vera, Madrigal de la Vera, Madroñera, Majadas, Malpartida de Cáceres, Membrío, Mesas de Ibor, Mirabel, Montánchez, Morcillo, Palomero, Peralada de la Mata, Piornal, Riobos, Santa Cruz de la Sierra, Santa Marta de Magasca, Santiago de Carbajo, Santibáñez el Alto, Talaveruela, Torrecilla de los Angeles, Torrecilla de la Tiesa, Torre de Santa María, Torreorgaz, Valdastillas, Valencia de Alcántara, Villa del Campo, Villamiel, Zarza de Granadilla y Zarza de Montánchez.

1974

## Diputación Provincial

### SECRETARIA

#### Personal

#### OPOSICIONES.— PRACTICANTE

La Excmá. Diputación Provincial anuncia por el presente oposiciones para cubrir una plaza de Practicante Segundo de la Casa de Salud de Plasencia, dotada con el sueldo anual de 6.850 pesetas.

Las condiciones que regirán en la oposición serán las que se fijaron para esta misma plaza en la primera convocatoria, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 25 de Enero último, a excepción de la condición tercera, que queda modificada del siguiente modo:

Los que deseen tomar parte en la oposición elevarán instancia al señor Presidente de la Excmá. Diputación, que presentarán en la Secretaría de la misma, debidamente reintegradas,

dentro del plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca un extracto de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

a) Título, testimonio notarial del mismo o resguardo que acredite haber satisfecho los derechos de expedición de él.

b) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía en los pueblos y por la Comisaría de Investigación y Vigilancia en las capitales de provincia.

c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Certificado médico, en que conste que el solicitante no padece enfermedad ni defecto físico que le imposibilite el ejercicio del cargo.

e) Partida de nacimiento, debidamente legalizada.

f) Resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Depositaria de Fondos Provinciales la cantidad de 25 pesetas, como derechos de examen.

g) Se dispensa a los opositores de la presentación del Diploma de Practicante Psiquiátrico, pero imponiendo al que obtenga la plaza en propiedad la condición de que, dentro del primer año, desde la toma de posesión en el cargo, deberá realizar los estudios necesarios para alcanzar el mencionado Diploma.

Cáceres, 11 de Mayo de 1951.—  
El Presidente de la Diputación, LUIS GRANDE BAUDESSON.

1988

#### CIRCULAR

VALORACION de las especies suministradas por los pueblos de esta provincia, a las tropas del Ejército y Guardia Civil, transeuntes por los mismos, durante los meses de Marzo y Abril de 1951.

Esta Presidencia, oída la Sección de Gobierno, por resolución del día de la fecha, con vista de los precios facilitados por la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes y de la conformidad que a ellos ha prestado la Jefatura Administrativa de Intendencia de esta Plaza, ha tenido a bien fijar la VALORACION para el abono de los suministros hechos por los Ayuntamientos de la Provincia a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil transeuntes por la misma, durante los meses de Marzo y Abril, bajo los

precios que a continuación se expresan:

	Pstas	Cts.
Ración de pan de 150 gramos .....	0	55
Id. de cebada de 3 kilogramos .....	4	35
Id. de paja de 5 kilogramos..	2	82
Litro de aceite .....	9	40
Kilogramo de leña .....	0	48
Idem de carbón .....	1	25
Litro de petróleo .....	2	45

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, conforme a lo preceptuado en la Instrucción de 9 de Agosto de 1877.

Cáceres, 4 de Mayo de 1951.—  
El Presidente, LUIS GRANDE BAUDESSON. 1984

## Instituto Nacional de Enseñanza Media (CACERES)

### PRUEBAS DE SUFICIENCIA PARA 7.º

Todos los alumnos matriculados en este Instituto para SEPTIMO año del Bachillerato en el actual curso de 1950-1951, tanto por enseñanzas PRIVADA (con Licenciados) y LIBRE, como por DISPENSAS DE ESCOLARIDAD (os que no hayan sido exceptuados de pruebas por la Superioridad), deberán presentarse a examen en este Centro el próximo lunes, día VEINTIOCHO del actual, a las NUEVE en punto de la mañana.

Los que estén matriculados también para DIBUJO, EDUCACION POLITICA y ENSEÑANZAS DEL HOGAR de cursos anteriores, se examinarán dicho día de las expresadas disciplinas, pero únicamente los que cursen séptimo o hayan terminado ya el mismo y solamente tengan pendientes de aprobación dichas asignaturas retrasadas.

Cáceres, 15 de Mayo de 1951.—  
El Director, Abilio R. Rosillo. 1963

### CURSO DE 1950 - 1951

#### Enseñanza Libre

RELACION de alumnos a los que el Centro ha concedido MATRICULA GRATUITA para cursar sus estudios en el mismo por ENSE-

ÑANZA LIBRE en el actual curso académico.

Escasez de recursos

1. Luisa Alcántara Doncel, 1.º curso.
2. Antonio Iglesias Marcelo, 1.º
3. Antonio Iglesias Marcelo, 2.º
4. Luis Rodríguez Izquierdo, 1.º
5. Sebastián Román Téllez, 1.º
6. Alfonso Montero González, 2.º
7. Domitilo Mateos Borrillo, 2.º
8. Germán Domínguez Flores, 2.º
9. Manuel Tejeda Caballero, 2.º
10. María Pano Blázquez, 3.º
11. Catalina Lancho Fajardo, 3.º
12. Ara Rino Luengo, 3.º
13. C. Concepción Rocha Ríos, 3.º
14. Calixto López Pérez, 3.º
15. Pedro Gómez Ramiro, 3.º
16. Segundo Marcelo García, 3.º
17. Segundo Marcelo García, 4.º
18. Pedro Márquez Hermoso, 5.º

Funcionarios de Educación Nacional

19. Pedro Cerezo Tovar, 1.º
20. María G. Gómez Barredo, 3.º
21. Gregorio Sánchez Moreno, 3.º
22. Joaquín Casares Mena, 3.º
23. José M.ª Delgado Rodríguez, 4.º

Todos estos alumnos podrán formalizar sus correspondientes inscripciones hasta el día 27 de Mayo actual, de once a trece, acompañando tres timbres móviles de 0'25 pesetas y una póliza de 3'15 pesetas para la diligencia final de curso. Las alumnas entregarán también 5 pesetas en metálico por Enseñanzas del Hogar. Los que se inscriban para 5.º curso entregarán dos fotografías tamaño carnet (3 x 4 cm. aproximadamente). La no formalización en dicho plazo implica renuncia al beneficio obtenido.

Cáceres, 14 de Mayo de 1951.—El Director, Abilio R. Rosillo.

1964

### Servicios Hidráulicos del Tajo

Aprobado técnicamente por Orden Ministerial de 28 de Abril último el proyecto del CAMINO DE SERVICIO A LA PRESA DE DERIVACION DEL PANTANO DE BORBOLLON, se somete a información pública el citado proyecto, durante el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid, a fin de que las Entidades y particulares interesados puedan presentar en estos Servicios Hidráulicos y en la Alcaldía de Gata, las reclamaciones procedentes.

A dichos efectos, se hallará de manifiesto el referido proyecto en estos Servicios Hidráulicos, sitos en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), durante las horas de oficina.

#### NOTA-EXTRACTO

Empieza esta obra en el hectómetro 5 del kilómetro 8 del Camino de Servicio al Pantano de Borbollón, en la bifurcación del camino y paso de ganado que va al Río Arrago. Sigue este camino en su primera parte, pegándose luego a la cerca para ir ganando altura suficiente para llegar al río en el paraje conocido por «Molino de Abelardo», con cota bastante para la mejor utilización del camino.

Tiene una longitud de 756'86 metros.

Anchura, cunetas y sección tipo, las establecidas en la instrucción vigente de carreteras para las vías de interés local.

Esta obra está situada en terrenos pertenecientes al término municipal de Gata (Cáceres).

Madrid, 14 de Mayo de 1951.—El Ingeniero Director, Ramón María Serrret.

(72 pstas.)

1994

### MAGISTRATURA DE TRABAJO

#### EDICTO

Don Fernando Hernández Gil, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Por el presente edicto, hace saber: Que en el expediente de juicio, a que luego se hace referencia, se ha dictado por esta Magistratura la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen:

«Sentencia número 117.—En la ciudad de Cáceres a 15 de Mayo de 1951, el ilustrísimo señor don Fernando Hernández Gil, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, ha visto los precedentes autos número 707 50, seguidos por salarios a instancias de José Molano Palacín, contra don Saturnino Asensio Aguilar, vecinos de Arroyo de la Luz y en ignorado paradero, respectivamente; y

Resultando...

Considerando...

Fallo: Estimando procedente la demanda instada por José Molano Palacín, en reclamación por salarios, debido condenar y condeno al demandado don Saturnino Asensio Aguilar, a que tan pronto sea firme esta sentencia, haga efectivas al actor la cantidad de 1 882 pesetas con 50 céntimos, que por el concepto citado le adeuda, más 500 pesetas, en concepto de intereses de demora.—Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en plazo de cinco días hábiles, a partir de la notificación de esta sentencia, debiendo, caso de hacerlo la parte demandada, consignar previamente en la cuenta corriente de esta Magistratura, en la Sucursal del Banco de España, la cantidad importe de la condena, incrementada en el 20 por 100 y la suma de 250 pesetas en la cuenta corriente de Recursos de suplicación, en la Caja de Ahorros de esta localidad. Los recursos pueden anunciarse por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Hernández Gil.—Rubricado».

Y para que dicho fallo sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y sirva de notificación en legal forma al demandado don Saturnino Asensio Aguilar, en ignorado paradero, se expide el presente en Cáceres a 16 de Mayo de 1951.—F. Hernández Gil.—Por el Secretario, (ilegible).

1993

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Cáceres

### ANUNCIO

Esta Jefatura saca a CONCURSO, al objeto de ejecutar mediante destajo, las obras que a continuación se expresan:

Destajo número	DESIGNACION DE LA OBRA	IMPORTE DEL DESTAJO	FIANZA PROVISIONAL
		PESETAS	PESETAS
20	C. N. 110 de Soria a Plasencia (Plasencia al Barco de Avila), kilómetros 4'000 al 6'500.—Primer riego con betún asfáltico para conservación del firme.....	137.738,75	2.754'77
21	C. N. 110 de Soria a Plasencia (Plasencia al Barco de Avila), kilómetros 6'500 al 9'000.—Primer riego con betún asfáltico para conservación del firme.....	139.632'50	2.792'65
22	C. N. 521 de Trujillo a Portugal por Valencia de Alcántara (Trujillo a Cáceres), kilómetros 5 6 7 y 8.—Bacheo con aglomerado de betún asfáltico para conservación del firme.....	65.436,79	1.308'74
23	C. C. 401 de Toledo a Mérida por Guadalupe (Plasencia a Logrosán), kilómetros 110 111 y 112.—Reparación de explanación y firme.....	74.571'33	1.491'43
24	C. C. 401 de Toledo a Mérida por Guadalupe (Navahermosa a Logrosán), kilómetros 112-113-114 y 115.—Riego con bacheo previo con betún asfáltico.....	155.136'00	3.102'72
25	C. C. 401 de Toledo a Mérida por Guadalupe (Navahermosa a Logrosán), kilómetros 131 al 137 y 143 144 y 145.—Bacheo con aglomerado de betún asfáltico para conservación del firme.....	160.071,26	3.201'42
26	C. C. 401 de Toledo a Mérida por Guadalupe (Navahermosa a Logrosán), kilómetros 142'700 al 143'600 (Travesía de Castamero).—Reparación ordinaria y riego con betún asfáltico para conservación del firme.....	93.391,57	1.867'83
27	C. C. 523 de Cáceres a Portugal por Alcántara (Malpartida de Cáceres a Portugal por Alcántara) kilómetros 0 al 4.—Primer riego con betún asfáltico para conservación del firme.....	159.075,00	3.181'50
28	C. C. 523 de Cáceres a Portugal por Alcántara (Malpartida de Cáceres a Portugal por Alcántara), kilómetros 4 5 6-7 y 8.—Reparación de explanación y firme y primer riego con betún asfáltico para conservación del firme.....	189.173,00	3.783'46
29	C. C. 526 de Ciudad Rodrigo a Cáceres (Puente de Guadancil a Ciudad Rodrigo), kilómetros 17 al 19'500.—Riego con betún asfáltico para conservación del firme.....	82.188'75	1.643'77
30	C. L. de Torrejoncillo al Puerto de los Castaños, kilómetros 8 al 12.—Bacheo con aglomerado asfáltico para conservación del firme.....	51.629'68	1.032'59
31	C. L. de Puente de la Tablilla a Zorita, kilómetros 6 7 8 y 23.—Reparación de explanación y firme, y riego con betún asfáltico para conservación del firme.....	197.943'76	3.958'87
32	C. L. de Puerto de las Herrerías a Montánchez, kilómetros 0 al 8.—Reparación de explanación y firme.....	192.950'40	3.859'01
33	C. L. de Puerto de las Herrerías a Montánchez, kilómetros 8 al 12-13 14 y 15.—Reparación de explanación y firme.....	158.741'70	3.174'83
34	C. L. de Guadalupe a Navalmoral de la Mata, kilómetros 67 al 73'677.—Reparación de explanación y firme.....	149.424'51	2.988'49
35	C. L. de Navalmoral de la Mata a Jarandilla, kilómetros 1 al 5.—Reparación de explanación y firme.....	142.353'44	2.847'07
36	C. L. de Navalmoral de la Mata a Jarandilla, kilómetros 6 al 12.—Reparación de explanación y firme.....	184.828'99	3.696'58



Destajo número	DESIGNACION DE LA OBRA	IMPORTE DEL DESTAJO	FIANZA PROVISIONAL
		PESETAS	PESETAS
37	C. C. 526 de Ciudad Rodrigo a Cáceres (Puente de Guadancil a Ciudad Rodrigo), kilómetros entre el 8 al 17. Reparación de explanación y firme, y primer riego con betún asfáltico para conservación del firme.....	192.286'83	3.845'74

Los proyectos y pliegos de condiciones facultativas y especiales de las obras, así como las particulares y económicas de este Concurso, se encuentran de manifiesto en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas, calle Pizarro, núm. 4, donde podrán ser examinados por los interesados, hasta las doce horas del día 31 del corriente mes.

Para tomar parte en este Concurso, deberá depositarse previamente en la pagaduría de esta Jefatura, en concepto de fianza provisional, la cantidad que se indica, devolviéndose a los concursantes que no resulten adjudicatarios.

Se admitirán las proposiciones hasta las doce horas del día 31 del mes actual, extendidas en papel de la clase sexta (4'50 pesetas más un timbre móvil de 0'20 pesetas) o en papel común con póliza y timbre de igual clase.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario el día 1º del mes de Junio próximo, a las doce horas, en la Jefatura de Obras Públicas.

El CONCURSO podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas a juicio de la Administración.

Todos los gastos que se originen con motivo de este CONCURSO, serán de cuenta de los adjudicatarios.

Cáceres, 16 de Mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

(436 pstas.) 1966

# Juzgados

## BADAJOS

Don Santiago Fernández de Arévalo Murillo Valdivia, Magistrado, Juez de Instrucción de esta Capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en el sumario 285 de 1951, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de las caballerías que al final se dirán, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, y detención del autor o autores del hecho.

Badajoz a 11 de Mayo de 1951.—Santiago Fernández.—El Secretario Judicial, José María Priego.

### Reseña de las caballerías

Una burra de 5 años, rucia clara, próxima a parir, recién peada. Una burranca rucia clara, de 2 años, hija de la anterior. Un burro de 3 años, mohino. Estos tres semovientes son propiedad de Isidoro Blázquez Chamorro.

Un burro de 5 años, con letras enlazadas L. S. en anca izquierda. Propiedad de don Lisardo Sánchez.

Semovientes que fueron sustraídos la noche del siete al ocho de Abril último, de la finca «Cubillo», de este término municipal y llevan la dirección de la Capital de Cáceres, conducidos al parecer por cuatro gitanos. 1945

## NAVALMORAL DE LA MATA

Don Fernando Fernández García, Juez de Instrucción de Navalmoral de la Mata y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de 1.707 pesetas, sustraídas de una caja fuerte en el Almacén de Materiales de Construcción del vecino de esta localidad,

don Andrés Pérez Gómez, en la noche del 12 al 13 del actual, así como a la captura del autor o autores del hecho, poniendo uno y otros a mi disposición caso de ser habidos, por así tenerlo acordado en la causa que instruyo con el número 68-1951.

Navaalmoral de la Mata a 14 de Mayo de 1951.—Fernando Fernández.—El Secretario, (ilegible.) 1949

## CACERES

Don Vidal Mora es Gorrido, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta Capital y su partido.

Hago saber: Que el día ONCE de Junio próximo, a las ONCE horas, en la Sala de Actos de este Juzgado de Primera Instancia de mi cargo, tendrá lugar la venta en segunda subasta pública, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, por el procedimiento de pujas a la llana, de la finca urbana que se expresará, en virtud de los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Francisca, don Antonio y doña Cristina Ceballos Rodríguez, contra doña Antonia Ceballos Rodríguez, sobre extinción del condominio de la casa número 2 de la calle de Berrocala, de esta Capital, hoy en ejecución de sentencia; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, habrán de depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

### Finca objeto de la subasta

Casa número 2 de la calle Berrocala, de esta Capital; lindante por la derecha entrando en ella, con calleja pública, sin número; izquierda, con la número 4, de María Rodríguez Rincón, y espalda, con la número 1 de la calle de Santa Gertrudis Alta, de don José de la Riva.

Tasada pericialmente en cincuenta y cinco mil pesetas.

Dado en Cáceres a catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Vidal Morales.—El Secretario, Narciso Valle.

(75 pstas.) 2002

## PLASENCIA

### Edicto

Don Miguel Mateos Rodrigo, accidentalmente Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta Ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Serradilla, se hace saber: Que se ha señalado la Audiencia del día 18 de Junio próximo y hora de las once de su mañana, para la venta en tercera y última subasta de los bienes embargados al vecino de dicho pueblo, D. Isidoro Bejarano Cobos, y que le fueron embargados para responder de la multa de MIL pesetas, que le fué impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas, de Cáceres, y la cual se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

### Finca objeto de la subasta

Treinta pies de olivos, en plena producción, al sitio conocido por Peñafación, del término municipal de Serradilla, enclavados en la parcela 72 del Catastro, polígono 37, siendo el suelo donde radican propiedad del Ayuntamiento de citada Villa de Serradilla. Tasados pericialmente en la cantidad de MIL QUINIENTAS pesetas.

Se advierte a los licitadores que pretendan tomar parte en la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; que la subasta se celebrará sin suplir previamente los títulos de propiedad que no han sido presentados, y que los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado o en otro establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual a menos al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Plasencia a 14 de Mayo de 1951.—Miguel Mateos.—El Secretario, Andrés Roco.

(87 pstas.) 1955

## PLASENCIA

### Edicto

Don Miguel Mateos Rodrigo, accidentalmente Juez de Instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Piornal, se hace saber: Que se ha señalado la Audiencia del día DIECIOCHO DE JUNIO PROXIMO Y HORA DE LAS ONCE DE SU MAÑANA, para la venta en tercera y última subasta, sin sujeción a tipo legal, de los bienes embargados a don MANUEL SANCHEZ TORIBIO, para responder de la multa de MIL PESETAS, impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Cáceres, cuya subasta se celebrará indicado día y hora en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

### Bienes objeto de la subasta

Un huerto, al sitio del Pílon, del término municipal de Piornal; que linda por el Norte, con Sebastián Fernández Priet; Sur, con finca de Eugenio Guillén; Este, con otra de Custodio Prieto, y Oeste, con terreno baldío, de una cabida aproximada de tres celemines. Tasada en la cantidad de MIL TRESCIENTAS VEINTICINCO PESETAS.

Se advierte a los licitadores que pretendan tomar parte en la subasta,

que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; que la subasta se celebrará sin suplir previamente los títulos de propiedad, que no han sido presentados y que los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado o en un establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Plasencia a catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Miguel Mateos.—El Secretario, Andrés Roco.

(87 pstas.) 1960

## CORIA

### Cédula de citación

Por la presente se cita, llama y emplaza a Gregorio Ortega Antón, de 35 años, casado y a Raimundo Calvo Cañizares, de 28 años, soltero, ambos de profesión Agentes de Propaganda Religiosa, pertenecientes a Estudios G. O. A. y naturales de Cañamares, vecinos el último de este pueblo y el primero de Madrid, para que comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Coria, en el término de cinco días, a contar desde el siguiente al en que esta cédula aparezca inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de prestar declaración y apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar, acordado en causa 33, de 1951, por robo.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación en forma expido la presente en Coria a 12 de Mayo de 1951.—(Ilegible.)

1959

## CORIA

Don Sixto López López, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascrito Secretario instruyo con el número 37 del año 1951, sobre hurto, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía Judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el audido delito, éstas en calidad de detentadas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos, es así: Una burra de unos doce años, pelo cárdeno, estatura regular.

Dado en Coria a 15 de Mayo de 1951.—Sixto López.—El Secretario, (ilegible.)

1958

## PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo, accidentalmente Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los objetos que luego se dirán, propiedad que también se indica, que le fueron sustraídos, así como la detención de



# DELEGACION DE HACIENDA

## Sección Provincial de Administración Local

El Ilmo. Sr. Director General de Contribuciones y Régimen de Empresas, en escrito de fecha 16 de Abril próximo pasado, me comunica lo siguiente:

«Reintegros de Cupos Definitivos para 1948.—Con fecha 2 de Abril de 1951, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del FONDO DE CORPORACIONES LOCALES, ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se indican, los CUPOS DEFINITIVOS de compensación municipal que en el ejercicio de 1948, corresponde a los siguientes Ayuntamientos de esa provincia, así como las Diferencias a Librar:»

Números		AYUNTAMIENTOS	Cupo Definitivo PESETAS	Cantidad anti- cipada PESETAS	Diferencia a reintegrar PESETAS
Orden	Registro				
1	625	Galisteo.....	10.946 49	27.006 16	16.059 67
2	16.030	Gargantilla.....	3.219 25	6.524 64	3.305 39

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que los Ayuntamientos interesados se den por notificados y puedan, en su caso, interponer dentro de los quince días siguientes al de la publicación, el recurso de reposición, que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Cáceres, 16 de Mayo de 1951.—El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Nieto.

1992

la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el núm. 94 de 1951, por robo.

Dado en Plasencia a 12 de Mayo de 1951.—Miguel Mateos.—El Secretario, Andrés Roco.

### Objetos sustraídos

Una manta blanca, de las llamadas de cobertor; dos mantas rayadas; una sábana de estopa; medio cántaro de aceite, o sean ocho litros; una bata nueva de señora, de lanilla color azul; un mandil de vichy, color claro; una enagua de señora, blanca; un justillo de señora; dos servilletas rayadas; un botijo de diez litros, de lata; dos arrobos de patas, con un costal de lana; un costal pequeño de estopa. Sustraídos la noche del 23 al 24 de Marzo último, del albergue al sitio de «Los Olmos», término municipal de Navaconcejo, los cuales son de la propiedad de Alejandro Prieto Pérez.

1956

## Alcaldías

### JARANDILLA

#### Edicto

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa a.

Hace saber: Que con fecha 29 de Enero último y por la Junta de Representantes de este Partido Judicial, fué aprobado el Presupuesto Especial Ordinario para atenciones de Cargas de Justicia (Juzgado Comarcal), correspondiente al ejercicio de 1951, extremo que fué notificado a los Ayuntamientos que integran este partido a los fines determinados en el Vigente Reglamento de Haciendas Locales, lo que se reproduce por este edicto a los fines expresados en aquel Reglamento.

Jarandilla, 8 de Mayo de 1951.—El Alcalde, Emiliano Ramos.

1908

### JARANDILLA

#### Edicto

El señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que con fecha 29 de

Enero último y por la Junta de Representantes de este Partido Judicial, fué aprobado el Presupuesto Especial Ordinario para atenciones de Cargas de Justicia (Juzgado de Instrucción), correspondiente al ejercicio de 1951, extremo que fué notificado a los Ayuntamientos que integran este partido, a los fines determinados en el vigente Reglamento de Haciendas Locales, lo que se reproduce por este edicto a los fines expresados en aquel Reglamento.

Jarandilla, 8 de Mayo de 1951.—El Alcalde, Emiliano Ramos.

1904

### PERALEDA DE SAN ROMAN

#### Anuncio

Rendidas por este Ayuntamiento las Cuentas General del Presupuesto y del Patrimonio del ejercicio de 1950, quedan expuestas al público, con sus justificantes durante el plazo de quince días, para que por los vecinos y personas interesadas, puedan presentarse contra las mismas las reclamaciones que tengan por conveniente, previniéndoles que los que se presenten serán basados en hechos concretos, precisos y determinados, y lo serán dentro del plazo legal, que las que se reciban fuera del plazo, no serán admitidas por justas que sean.

Peraleda de San Román, 9 de Mayo de 1951.—El Alcalde, J. Arroyo.

1912

### MADRIGALEJO

#### Edicto

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término, con relación al 31 de Diciembre de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual podrá ser examinado y presentarse cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Madrigalejo, 9 de Mayo de 1951.—El Alcalde, José Ramos.

1927

### MEMBRIO

#### Edicto

En cumplimiento y a los efectos del número 2.º del artículo 773 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, quedan expuestas

al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las Cuentas del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio del 1950, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por el plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que estimen oportunas.

Membrío, 10 de Mayo de 1951.—El Alcalde, Agustín Maspardita.

1926

### IBAHERNANDO

Extracto de los acuerdos adoptados por expresado Ayuntamiento en las sesiones celebradas en el mes de Diciembre del pasado año, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

#### Ordinaria del día tres

Preside el Sr. Alcalde, D. Luis Cercas Fernández, y una vez aprobada la anterior, se acordó:

1.º Complimentar correspondencia.

2.º Que pase a informe de la Comisión correspondiente, instancia del vecino Manuel García Tirado, solicitando rectificación de una pared, y así como el informe de la citada Comisión.

3.º Conceder un sepulcro ordinario en el Cementerio Católico.

4.º Habilitar nuevo local escuela para la unitaria de niños número 1, por entrar en el proyecto de construcción de nueva Casa-Ayuntamiento la desaparición del actual.

5.º Abonar cohetes suministrados para la fiesta patronal.

#### Ordinaria del día 10

Sin efecto por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para adoptar acuerdos.

#### Ordinaria del día 17

Preside el Sr. Alcalde, D. Luis Cercas Fernández, y una vez aprobada la anterior, se acordó:

1.º Complimentar correspondencia.

2.º Aprobar expediente de transferencia de créditos.

3.º Abonar a la Presidencia de Acción Católica 1.800 pesetas para que las distribuya la Junta correspondiente entre los niños lactantes más necesitados.

#### Ordinaria del día 24

No pudo celebrarse por falta de concurrencia de señores Concejales para tomar acuerdos.

#### Extraordinaria del día 25

Preside el Sr. Alcalde, D. Luis Cercas Fernández, y se dedicó únicamente a la discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario de 1951.

#### Ordinaria del día 31

La misma Presidencia, y después de aprobada a anterior, se acordó:

1.º Complimentar correspondencia.

2.º Abonar materiales para la casa Cuartel de la Guardia Civil.

3.º Conceder la cantidad asignada para becas.

4.º Aprobar la lista formada por la Junta Local de Beneficencia, para asistencia médico-farmacéutica gratuita en el año 1951.

5.º Aprobar los pagos efectuados que no constan expresamente.

Ibahernando a 28 de Marzo de 1951.—El Secretario, Ismael Arias.

Diligencia: Aprobado el precedente extracto de acuerdos por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de ayer.

Ibahernando, 2 de Abril de 1951.—El Secretario, Ismael Arias.—Visto bueno, el Alcalde, Luis Cercas.

1413

### LOSAR DE LA VERA

#### Edicto

Formado el Padrón municipal de habitantes de este término, en relación al 31 de Diciembre de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados y reclamar si lo estiman necesario.

Losar de la Vera, 30 de Abril de 1951.—El Alcalde, José González.

1954

### SANTIAGO DE CARBAJO

Confeccionado el Padrón municipal de habitantes, con relación al 31 de Diciembre de 1950, queda expuesto al público por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Santiago de Carballo, 10 de Mayo de 1951.—El Alcalde, A. Salgado.

1957